



Entrevista

Dania Paola Ravel Cuevas (Consejera Electoral)

“Tenemos buenas noticias, primero por la aprobación de la convocatoria y segundo porque ya tenemos Comité Técnico de Evaluación, como se sabe el proceso de designación de consejeras y consejeros del INE está previsto en el artículo 31 constitucional, así es que todas las etapas que se tienen que llevar a cabo para poder hacer estas designaciones las tenemos en rango constitucional. Como lo establece la Constitución, el Comité tiene que estar integrado por dos personas propuestas por el INAI, dos personas propuestas por la CNDH y tres por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Hay ciertos requisitos que se tienen que cumplir para poder integrar este Consejo, primeramente, que se tenga un prestigio reconocido, por otra parte que en los últimos cuatro años no se haya postulado a ningún cargo de elección popular, o que haya tenido algún puesto de dirigencia en algún partido político, pero hay que recalcar que todo esto es impugnabile ante el Tribunal Electoral”.

<https://drive.google.com/file/d/1kfrmOw0w9CumYbpECR2PeB0K7z0UORqy/view>